

M5433



ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 04/2021 CONSEJO DE FOMENTO DE LA MÚSICA NACIONAL

En Santiago de Chile, a 28 de mayo de 2021, siendo las 14:00 horas, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 3° y 4° de la Ley N° 19.928, sobre Fomento de la Música Nacional y en uso de las facultades señaladas en el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, contenido en el Decreto Supremo N° 174, de 2011, del Ministerio de Educación, se lleva a efecto la Sesión Extraordinaria convocada para el día de hoy, con la asistencia de Juan Carlos Silva, Subsecretario de las Culturas y las Artes, quien preside la sesión, Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes y de los Consejeros, Carlos Cabezas Rocuant, Valeria Valle Martínez, Javiera Bobadilla Palacios, René Calderón Hermosilla, Ginette Acevedo Palma, Clara Parra Moreno, Pablo Aranda Rojas, Gerardo Salazar Maureira, Carlos Valdivia Valdivia, Andrés Rodríguez Spoerer, Rodrigo Barrientos Nunes y David Dahma Bertelet. Asiste también la Secretaria del Fondo, doña Camila Gallardo Valenzuela, las funcionarias Isadora Leighton Bou, Camila Galaz Vega, Ana Mora y las abogadas del Departamento Jurídico, María Josefina Hernández Morales y Rebeca Valenzuela Soto.

Tabla:

- 1. Presentación consejero David Dahma Bertelet;**
- 2. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°3/2021;**
- 3. Diseño Concurso Público 2022;**
- 4. Varios (próxima sesión: 18 de junio 2021)**

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

La Secretaría da la bienvenida a los consejeros y da inicio a la sesión.

1. Presentación consejero David Dahma Bertelet.

La Secretaría presenta al nuevo integrante del CFMN, David Dahma Bertelet, reconocido profesional en el ámbito de la radiodifusión, con estudios en Tecnología Electrónica, Relaciones Diplomáticas y Públicas en la Academia Diplomática de Chile, así como múltiples cursos de administración, gestión cultural, y cursos en radios internacionales. Con más de 40 años de trayectoria en distintos proyectos en la industria musical, inicia su carrera en 1973 como Jefe de Estudios de Grabaciones, posteriormente Sub-Gerente de Programación y luego Director, en la Radio Universidad Federico Santa María en

Valparaíso; integrante del Consejo de la Música, miembro del Directorio Nacional, así como parte de directorios y comisiones tales como la Corporación Cultural de la Quinta Región, Asociación de Radiodifusores de Chile, Red Nacional de Radioemisoras Universitarias, Red Latinoamericana de Radioemisoras Universitarias de UNESCO, y más. Ha realizado múltiples actividades en el ámbito de la cultura y las comunicaciones en colaboración con los agregados culturales y de prensa de diversas embajadas: Italia, Francia, Grecia, E.E.U.U., Rusia, Palestina, Costa Rica, Panamá, Japón, Suiza, entre otras. Fue miembro del Consejo de Fomento de la Música Nacional entre los años 2004 y 2008, y luego entre los años 2010 y 2014, en representación de las Radioemisoras del país.

2. Observaciones Acta Sesión Ordinaria N°3/2021.

Los Consejeros no realizan observaciones al acta Sesión Ordinaria N° 03/2021.

3. Diseño Concurso Público 2022.

La Secretaría pasa a exponer la propuesta de diseño de bases para los concursos públicos convocatorias 2022, cuyas modificaciones apuntan a eliminar las brechas de género y territoriales, además de reactivar el sector. Señala a su vez, que los lineamientos estratégicos apuntan a clarificar y mejorar las modalidades, realizar acciones estratégicas con la política nacional del campo de la música 2017-2022 y aumentar recursos para las modalidades que tengan mayor demanda insatisfecha. Luego, pasa a exponer un resumen de las modificaciones que tendría la nueva convocatoria en sus distintas líneas de concurso, además de pasar a detallar una nueva línea que se incorpora en el diseño de este año:

1. Línea de Producción de Registro Fonográfico

La Secretaría expone a los consejeros presentes que para este año se propone incluir en la descripción de la modalidad Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria), que al menos el 20% del total de los recursos solicitados al Fondo debiesen estar destinados a la difusión, promoción, distribución y posicionamiento del registro fonográfico. Luego, en la descripción de las modalidades Música Popular Emergente (0 a 5 años de trayectoria) y Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria), se propone diversificar, en el objetivo, los formatos de registro fonográfico financiados (LP, EP o single), quedando redactado de la siguiente forma: "*será necesario tener en consideración que tu proyecto deberá tener una distribución presupuestaria diferenciada y acorde al formato de registro fonográfico que se desea realizar (LP, EP o single)*". También, en la descripción de todas las modalidades, se propone incorporar la etapa de difusión, puesto que es un elemento que ya se solicita para los proyectos en el Formulario Único de Postulación, pasando a quedar redactado como sigue: "*puediendo abordar las siguientes etapas: creación, producción, postproducción y difusión*".

Por otro lado, los criterios de evaluación para la modalidad Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, se propone pasen a ser los siguientes: Viabilidad (30%); Calidad (50%); Aporte del proyecto (20%).

En cuanto a criterios de selección, se propone incorporar para todas las modalidades, como primer criterio una cuota de género del 50% en la selección de los proyectos, reemplazando la cuota regional.

Finalmente, en cuanto al presupuesto, en las modalidades Música Popular Trayectoria (más de 5 años de trayectoria) y Música Nacional de Raíz Folklórica y de Pueblos Originarios, se propone aumentar el presupuesto a \$150.000.000.- respectivamente. Por otro lado, en esta última modalidad se propone que el monto máximo a financiar por proyecto se aumenta a \$6.000.000.- Finalmente, la Secretaría propone que el presupuesto total de la línea se aumente a la suma de \$670.000.000.-

2. Línea de Actividades Formativas de Fomento a la Música Nacional

La Secretaría expone a los consejeros presentes que para este año, la propuesta apunta a clarificar el objetivo de la línea en virtud de los cambios propuestos en las modalidades, pasando a quedar como sigue: *"Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento al desarrollo de actividades musicales formativas y/o terapéuticas inclusivas para el tratamiento y acceso de personas o comunidades con necesidades claramente identificadas, así como actividades formativas en el ámbito profesional y escolar-comunitario."*

En cuanto al nombre de las modalidades, la modalidad denominada "modalidad de música y discapacidad", pasa a llamarse "Música en Actividades Terapéuticas", proponiendo la siguiente descripción: *"Financiamiento total o parcial de proyectos de actividades inclusivas (presenciales o virtuales) de carácter formativo, terapéutico y/o de programación musical, que tengan por finalidad la promoción, acercamiento y tratamiento de personas con condiciones diferentes (sean ésta física, mental, intelectual y/o sensorial), así como de personas con problemas de salud diversos o que ameriten un tratamiento especial (como salud mental, adicciones, entre otros), mediante la utilización y difusión de música nacional"*.

Por otro lado, la modalidad denominada "Modalidad de Actividades Formativas", se propone sea dividida en dos modalidades distintas: "Modalidad Actividades Formativas Profesionales: *"Financiamiento total o parcial de proyectos de actividades formativas con corte profesional o dirigido hacia la formación o desarrollo de agentes del sector musical, mediante seminarios, talleres, clases magistrales u otros, ya sean presenciales, virtuales o de modalidad mixta"*; y "Modalidad Actividades Formativas Escolares y Comunitarias: *"Financiamiento total o parcial de proyectos de actividades formativas, ya sean presenciales, virtuales o de modalidad mixta, que promuevan y/o incentiven la vinculación artística musical con los públicos, con un énfasis al desarrollo preescolar, escolar y/o sociocomunitario"*. Se propone que ambas modalidades pasen a contar con un presupuesto de \$110.000.000.- respectivamente.

En cuanto a la descripción de todas las modalidades, el proyecto deberá considerar al menos un 30% de mujeres dentro de los equipos de trabajo o en el equipo de terapeutas o docentes de la actividad (según corresponda).

En cuanto a los criterios de evaluación, estos se modifican por los siguientes en toda la línea: Viabilidad (30%); Calidad (40%); e Impacto Potencial (30%).

En cuanto a criterios de selección, para toda la línea se aumenta porcentaje de selección regional del 50% del total de los recursos asignados al 60%, es decir: *"De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 60% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana"*.

3. Línea Becas Chile Crea

La Secretaría expone a los consejeros presentes que, para este año, se propone ajustar conceptos en la descripción de la modalidad de "Becas de Magíster, Master y Maestrías". Luego, en la descripción de la modalidad "Becas de Magíster, Master y Maestrías" y de la modalidad "Becas de Especialización y Perfeccionamiento", se propone especificar qué estudios se consideran dentro del ámbito disciplinario de la música, a fin de ayudar a los(as) postulantes a postular correctamente al Fondo, por lo que se introduce la siguiente frase: "*a modo de ejemplo, se consideran estudios en interpretación musical, composición, dirección orquestal, dirección coral, producción musical, sonido, musicoterapia, investigación musical, luthería, entre otros*". En definitiva, la descripción final de la modalidad "Becas de Magíster, Master y Maestrías" pasa a quedar como sigue: "*Entrega financiamiento total o parcial para proyectos de formación académica de magíster, máster y maestrías de postgrado en Chile o en el extranjero, vía online o presencial, con los cuales él o la postulante obtenga un grado académico superior al licenciado y que contribuya a instalar competencias relevantes para el desarrollo de él o la postulante y del ámbito disciplinario de la Música (a modo de ejemplo, se consideran estudios en interpretación musical, composición, dirección orquestal, dirección coral, producción musical, sonido, musicoterapia, investigación musical, luthería, entre otros)*". Luego, la Secretaría indica que, para todas las modalidades, los criterios de evaluación pasan a ser los siguientes: *Concordancia de la postulación (20%); Viabilidad (15%); Coherencia interna (30%); Currículo (15%); Impacto potencial (20%)*. Se propone que el puntaje de elegibilidad sea de 85 puntos.

4. Línea Música en Vivo (Presencial o Virtual)

La Secretaría explica a los consejeros presentes que para este año se propone modificar los criterios de evaluación para todas las modalidades por los siguientes: Viabilidad (30%); Calidad (50%); e Impacto Potencial (20%). También, se propone modificar el criterio de selección para todas las modalidades, en el sentido de aumentar el porcentaje de selección regional del 50% del total de los recursos asignados al 60%, proponiendo la siguiente redacción: "*De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 60% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana*". Finalmente, la Secretaría indica que el presupuesto total de la línea se mantiene en la suma de \$500.000.000.-

5. Línea de Coros, Orquestas y Bandas Instrumentales

La Secretaría expone a los consejeros presentes que para este año se propone modificar el criterio de selección para todas las modalidades, en el sentido de aumentar el porcentaje de selección regional del 50% del total de los recursos asignados al 60%, proponiendo la siguiente redacción: "*De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 60% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana*".

6. Línea de Difusión de la Música Nacional

La Secretaría explica a los consejeros presentes que, para este año, se propone modificar el objetivo de la convocatoria, pasando a quedar como sigue: "*Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial para proyectos de fomento a la circulación*"

y difusión de la música nacional a través del desarrollo y promoción de iniciativas en medios de comunicación, el desarrollo y difusión de catálogos de artistas, y la producción y difusión de videoclip."

Se propone incorporar la modalidad denominada "Desarrollo y Difusión de Catálogos de la Música Nacional" a esta línea concursal, con la siguiente descripción: "*Financiamiento total o parcial para proyectos de desarrollo profesional de catálogos de tres o más artistas nacionales, de los cuales al menos uno debe ser emergente. De este modo, tu proyecto deberá contemplar estrategias de distribución digital, propuesta de redes sociales, de distribución en medios, estrategias de diseño gráfico o imagen y propuesta live, como requisitos mínimos. Para ello, esta modalidad permite el financiamiento de acciones de difusión y distribución. Se permite financiar acciones o actividades de producción de registro fonográfico hasta en un 50% del costo total del monto solicitado*". También, se propone a los consejeros presentes unificar las modalidades de "Medios Tradicionales" y "Medios Digitales" en una única modalidad denominada "Comunicaciones", proponiendo la siguiente descripción: "*Financiamiento total o parcial de proyectos de difusión de la música nacional, ya sea a través de plataformas digitales como de medios tradicionales o análogos. Se podrán financiar proyectos correspondientes a programas radiales a ser difundidos en radioemisoras activas, podcasts, radios online, medios impresos como revistas y diarios, páginas web de prensa escrita, programas digitales, webcam show, programas televisivos, documentales musicales, entre otros*".

Se propone que bajo esta nueva modalidad se financien los siguientes gastos: Gastos de honorarios, operación (incluidos gastos de difusión), imprevistos (los cuales no pueden exceder el 5% del valor total de lo solicitado al Fondo) e inversión (los cuales no podrán superar el 20% del monto total solicitado). Los proyectos podrán tener una duración máxima de 12 meses.

Se propone que los criterios de evaluación para esta nueva modalidad de Comunicaciones y para la modalidad de Producción y Difusión de Videoclip, sean los siguientes: Propuesta Técnico-Financiera (20%); Currículo (20%); y Calidad (60%).

En cuanto al presupuesto, se propone que para la modalidad de "Comunicaciones", se apruebe un presupuesto total de \$225.000.000.- y que el monto máximo a financiar por proyectos sea de \$15.000.000.- Por su parte, para la modalidad de Producción y Difusión de Videoclip se propone aumentar el presupuesto a la suma de \$80.000.000.-

Finalmente, la Secretaría indica que el presupuesto total de la línea se aumenta a la suma de \$455.000.000.-

7. Línea de Infraestructura y Equipamiento

La Secretaría explica a los consejeros presentes que, para este año, se propone una nueva línea con la finalidad de clarificar y reordenar las modalidades, esta línea se denominará Línea de Infraestructura y Equipamiento donde su objetivo será: "*Esta convocatoria tiene por objetivo el financiamiento total o parcial de proyectos para la habilitación de infraestructura y/o adquisición de equipamiento asociada a la creación y difusión del rubro o para el fomento a la música en la educación*".

Se propone que esta línea cuente con las siguientes modalidades: "Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos" y "Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo".

En cuanto a los gastos a financiar por la línea, se propone que estos sean los siguientes: Gastos de honorarios, operación (incluidos gastos de difusión), inversión (sin tope), imprevistos (estos últimos no pueden exceder el 5% del valor total de lo solicitado al Fondo) y gastos necesarios para implementar las medidas sanitarias correspondientes. En cuanto a la modalidad "Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos", se propone la siguiente descripción: "*Financiamiento total o parcial de proyectos para la dotación de recursos en infraestructura, equipamiento y material pedagógico musical destinados a fortalecer la pertinencia de los contenidos de música a nivel escolar en establecimientos educativos públicos y particulares subvencionados*". Los consejeros debaten y acuerdan con unanimidad la siguiente descripción: "*Financiamiento total o parcial de proyectos para la dotación de recursos en infraestructura, instrumentos musicales y material pedagógico musical destinados a fortalecer la pertinencia de los contenidos de música a nivel escolar en establecimientos educativos públicos y particulares subvencionados*". Se propone que a la Modalidad de Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo solo puedan postular personas jurídicas. Asimismo, se propone que a la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos solo puedan postular Servicios Locales de Educación Pública, Municipalidades, Corporaciones Municipales y sostenedores todos en representación de escuelas y/o liceos del sistema escolar formal, subvencionados por el Estado, con RBD.

Por otro lado, se propone para la Modalidad de Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos, los siguientes criterios de evaluación: Viabilidad (40%); Calidad (20%); e Impacto Potencial (40%).

En cuanto a la modalidad "Salas de Concierto, Estudios de Grabación y Salas de Ensayo", se extrae de la Línea de fomento a la industria, convocatoria 2021, la modalidad salas de concierto y estudios de grabación y se propone: "*Modificar el nombre y la definición de la modalidad a modo de integrar también a las Salas de Ensayo como espacios susceptibles de obtener financiamiento*". Se propone los siguientes criterios de evaluación: Viabilidad (30%); Calidad (50%); e Impacto Potencial (20%). En cuanto al presupuesto, se propone rebajarlo a \$200.000.000.- y financiar un monto máximo por proyecto de \$10.000.000.-

En cuanto a la modalidad "Infraestructura y Equipamiento para Establecimientos Educativos", se propone un presupuesto de \$50.000.000.- y financiar un monto máximo por proyecto de \$10.000.000.-. El plazo máximo de los proyectos será de 12 meses.

Respecto de los criterios de selección, se propone conservar los de la Línea de Fomento a la Industria, convocatoria 2021, Modalidad de salas de concierto y estudios de grabación, pero aumentar el porcentaje de selección regional del 50% del total de los recursos asignados al 60%, es decir: "*De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 60% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana*".

Finalmente, la Secretaría indica que el presupuesto total será de \$250.000.000.-

8. Investigación y Registro de la Música Nacional

La Secretaría propone seguir un criterio de continuidad para esta línea.

9. Fomento a la Economía Creativa: Asociatividad y Redes

La Secretaría explica a los consejeros presentes que, para este año, se propone esta nueva línea, con el siguiente objetivo de convocatoria: "*Financia total o parcialmente iniciativas que fortalezcan alguna/s de las distintas etapas de la cadena de valor (formación, creación, producción, difusión y comercialización) a través del trabajo colaborativo entre asociaciones, agentes culturales, redes sectoriales, gremios, sindicatos o similares. También financia proyectos presentados por asociaciones o que creen asociaciones y que se orienten a la profesionalización del sector, que fortalezcan su gestión y la del sector en su conjunto por lo que esta modalidad permite que puedan postular agentes culturales que no cuenten con personalidad jurídica, con el fin de formalizar nuevas plataformas de asociatividad. Se excluye de esta línea los proyectos que desarrollen festivales y/o ferias*". La Secretaría propone esta línea tenga una modalidad única y que puedan postular personas naturales y jurídicas. También se propone que esta línea financie los siguientes gastos: gastos de honorarios, operación (incluidos gastos de difusión) e imprevistos (los cuales no pueden exceder el 5% del valor total de lo solicitado al Fondo). Se propone que el monto total disponible para la línea es de \$195.000.000.- y el monto máximo por proyecto a financiar es de \$15.000.000.-

Se propone que los proyectos se ejecuten en un máximo de 12 meses. Los criterios de evaluación son: Viabilidad (25%); Perfil Curricular (15%); Fortaleza Asociativa (30%); Calidad (30%). Se propone que los rangos de puntajes sean los siguientes: (10 - 44) Muy Insuficiente; (45 - 54) Insuficiente; (55 - 64) Regular; (65 - 74) Aceptable; (75 - 84) Bueno; (85 - 94) Muy Bueno; (95 - 100) Excelente y que el puntaje de elegibilidad sea de 85 puntos.

Se proponen los siguientes criterios de selección: (1) De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación, debiendo asignarse al menos el 50% de los recursos disponibles a proyectos de postulantes residentes en regiones distintas de la Metropolitana; (2) Cuando no haya suficientes proyectos elegibles para cumplir con este porcentaje de cuota regional, los recursos serán asignados en la misma instancia de selección según el criterio de mayor a menor puntaje, sin importar la región.

Finalmente, la Secretaría solicita aprobar un presupuesto total de \$195.000.000.- para la presente línea.

ACUERDO ÚNICO: Por unanimidad de los Consejeros presentes, se aprueba en los términos antes descritos, la propuesta de diseño de los Concursos Públicos del Fondo de Fomento para la Música Nacional, Convocatorias 2022. Se deja constancia que en todo lo no modificado en la presente sesión rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de convocatorias 2021, presupuestos incluidos.

Igualmente se deja constancia que los montos asignados para los concursos son estimativos y sujetos a disponibilidad presupuestaria, ya que la Ley de Presupuesto para el 2022 aún no se ha dictado e igualmente que el presente acuerdo queda sujeto a factibilidad jurídica.

4. Varios:

- Juan Carlos Silva informa a los consejeros sobre el Proyecto de ley de conmemoración por natalicio de Roberto Parra, propuesto por la Diputada Camila Rojas, para celebrar los 29 de junio de cada año el día del folklore urbano y el jazz guachaca. Los consejeros manifiestan su apoyo al proyecto de ley.
- Consejero Valdivia solicita crear el Premio Roberto Parra y el Subsecretario de las Culturas propone para la próxima sesión estudiar una propuesta para la creación de este premio al folclore urbano.
- Próxima sesión de consejo queda fijada para el 18 de junio.
- Consejera Valle propone al consejo realizar una reunión para evaluar cómo fortalecer las ciudades musicales de Chile. También, propone celebrar un convenio colaborativo para vincular a la ciudad de Valparaíso con la ciudad de Pésaro, en el contexto de la producción de la ópera Lautaro, en el teatro Rossini. Ante esto, la Secretaría propone conformar un comité para ver cómo abordar la temática de ciudades musicales.
- El consejero Salazar, indica la necesidad de contar con mayor presencia de la Ministra en las actividades Ministeriales, tales como entrega de Premios como el Premio Presidente de la República y solicita más cercanía con el CFMN.

Siendo las 17:00 horas se pone fin a la sesión.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 2 del Decreto Supremo N° 174, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo para el Fomento de la Música Nacional, para su validez requiere al menos la firma de la Secretaria del Fondo y de quien preside esta sesión.


JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
Subsecretario de las Culturas y las Artes


CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES





SECRETARÍA EJECUTIVA
SECRETARÍA EJECUTIVA
FONDO
DE LA MÚSICA
NACIONAL
SECRETARÍA EJECUTIVA

**MARÍA CAMILA GALLARDO
VALENZUELA**
Secretaria del Fondo para el Fomento
de la Música Nacional

CARLOS CABEZAS ROCUANT		VALERIA VALLE MARTÍNEZ
-------------------------------	--	-------------------------------

JAVIERA BOBADILLA PALACIOS		RENÉ CALDERÓN HERMOSILLA
---------------------------------------	--	---------------------------------

GINETTE ACEVEDO PALMA		CLARA PARRA MORENO
------------------------------	--	---------------------------

PABLO ARANDA ROJAS		GERARDO SALAZAR MAUREIRA
---------------------------	--	---------------------------------

CARLOS VALDIVIA VALDIVIA		ANDRÉS RODRÍGUEZ SPOERER
---------------------------------	--	---------------------------------

RODRIGO BARRIENTOS NUNES		DAVID DAHMA BERTELET
---------------------------------	--	-----------------------------